Barranquilla, Noviembre de 2023

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prorroga y adición

Cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos sea autorizada la siguiente prórroga y adición al contrato # CD-01-2023-1056, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" el cual se encuentra suscrito con la Sr. Jairo Rafael Luengas Herrera.

Considerando que los servicios profesionales del contratista antes mencionado es necesario para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias se desarrollan a través de la Gerencia TIC y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, y en consecuencia adicionar el valor de SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 7.090.909), como contraprestación a dicho tiempo adicional, para cual se adjunta CDP.

USULA CUARTA – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: un primer pago a veintiuno de (21) de diciembre de 2023, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.454.545), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.636.364). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

Cordialmente,

Ing. CESAR MATTOS BADILLO
Supervisor